

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL POZO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha acordado la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

- Prescripción de obligaciones reconocidas correspondientes a los ejercicios 1997 a 2011.
- Prescripción de derechos reconocidos correspondientes a los ejercicios 1988 a 2013.

A tal efecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete el mismo a información pública, a fin de que durante el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, quienes pudieran tenerse por interesados en dichos expedientes, puedan comparecer y formular cuantas reclamaciones o alegaciones tengan por conveniente, sirviendo dicho anuncio de notificación a los mismos, al no poder efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 46 de la referida Ley.

Villar del Pozo, a 28 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Felipe Pulla Piedrabuena.

Anuncio número 3447

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>